



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA EJECUTIVA



«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES XIX Y XXI DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones II, XI, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 1, 2, 4, fracción II, punto 2.1, inciso a), 37 y 38, fracciones IV, XVIII y XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; expongo:

I. La Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, derivado de sus atribuciones para supervisar, participar y verificar los asuntos administrativos como el desarrollo de las actividades de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas, informa lo siguiente:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

FUNCIONES:

A la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, en términos del artículo 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le corresponde dentro de las funciones que tiene a su cargo la Dirección, le corresponde entre otras: Administrar conforme a las disposiciones normativas aplicables los recursos financieros otorgados al Instituto Electoral, para lo cual deberá aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la institución que garanticen su funcionalidad; Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Electoral, para lo cual deberá cumplir con las diversas obligaciones de disciplina financiera y demás disposiciones normativas que resulten aplicables; Formular el anteproyecto anual del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral; Ministrar a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas y a los candidatos independientes registrados el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en esta Ley de Instituciones; y auxiliar a la Presidencia y la Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones, según corresponda.

Derivado de la anterior la Secretaria Ejecutiva informa que la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas realizó:

- La ministración oportuna a los Partidos Políticos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, respecto del financiamiento público a que tienen derecho de conformidad con el artículo 96, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, siendo estos los siguientes:
 - a) Partido Acción Nacional
 - b) Partido Revolucionario Institucional
 - e) Partido de la Revolución Democrática
 - d) Partido del Trabajo
 - e) Partido Verde Ecologista de México



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA EJECUTIVA



«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

- f) Partido Movimiento Ciudadano
- g) Morena

- Atendió y apoyó las necesidades y actividades de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del mismo, de todas las demás Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Consejo General.
- Realizó el cumplimiento de la obligación de elaborar y subir los formatos PRERROGATIVAS_OPL_MENSUAL relativa al Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanente SANCIONES_FISCALIZACIÓN_OPL_SALDO y SANCIONES FISCALIZACION OPL COBRADAS, relativa a las Sanciones en Materia de Fiscalización impuesta a los Partidos Políticos en materia de transparencia.
- Proporciono la información pertinente para la atención de diversos procedimientos de investigación por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, y remitió el 3er Informe Trimestral 2022 de los estados financieros, contable, presupuestaria y programática del Instituto Electoral.
- Apoyó en la emisión de los Acuerdos en los cuales se aprobaron los montos del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Instituto Electoral Local.
- Se coordinó con la Unidad de Transparencia para la atención de las diversas solicitudes en materia de transparencia.
- Dio atención oportuna a los requerimientos de información y documentación de la Auditoría Investigadora del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, derivado de sus procedimientos de investigación.
- Se coordinó con la Unidad de Vinculación, para el cumplimiento de los requerimientos de información relativa a los saldos de las sanciones pendientes por pagar a los partidos políticos con corte al 10 de octubre del presente año; informe sobre el personal del SPEN
- Realizó la remisión de diversa documentación para los integrantes de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, así como a las y los Consejeros Electorales.
- Realizó y apoyó en el seguimiento que requirió la Secretaría Ejecutiva, relativo a dar cumplimiento a los Acuerdos CG/021/2022 y CG/023/2022.
- Verificó que se diera respuestas a las solicitudes realizadas por el Secretario de Finanzas y Administración de Campeche.
- Se coordinó con el Presidente de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos con la finalidad de remitir diversas propuestas para el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Dio seguimiento a las solicitudes relacionadas con ISSSTECAM



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA EJECUTIVA



«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

- Se coordinó con el Presidente de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones políticas el informe de las sanciones pendientes a descontar por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales en el ámbito Federal y Local con corte al 30 de septiembre 2022.
- Realizó transferencia al Consejo Estatal de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico de Campeche, por concepto de las sanciones retenidas a los partidos políticos en los meses de octubre a diciembre de 2022.
- Efectuó el cálculo y pago de nómina correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.
- Cumplió con la obligación de los registros contables de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2022, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Se suministraron las Órdenes de Compra-Servicios y las Órdenes de pagos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, atendiendo la disponibilidad presupuestal.
- Informó que se efectuaron los pagos necesarios según la disponibilidad presupuestaria, para proporcionar transporte seguro al personal del Instituto, quienes se encuentran en comisiones oficiales de trabajo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.
- Se mantiene en reuniones constantes con la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva para dar seguimiento a los temas legales y administrativos.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

FUNCIONES:

A la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en términos del 289 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le corresponde entre otras funciones la de: Coordinar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, recibiendo los informes y demás documentación necesaria, para en su caso, darlo a conocer al Consejo General de manera oportuna; Acordar con el Secretario Ejecutivo del Consejo General los asuntos de su competencia; Conocer de las notificaciones que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos locales o como agrupaciones políticas estatales; Coordinar y evaluar el proceso de la asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos, las y los candidatos independientes, y las agrupaciones políticas estatales, con el fin de que los mismos puedan desarrollar las actividades para los fines contenidos; y Auxiliar a la Presidencia y la Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones, según corresponda.

Derivado de la anterior la Secretaría Ejecutiva informa que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas realizó:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA EJECUTIVA



«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

- Continúa en el análisis los procedimientos, sistemas y mecanismos utilizados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, con la finalidad de establecer nuevas estrategias y mejorar los procedimientos para las Elecciones posteriores.
- En coordinación con la Unidad de Transparencia y la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo con verificó la actualización en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y el apartado institucional de transparencia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.
- Continúa en la revisión y actualización de los procedimientos e instrumentos de apoyo para el desarrollo de las actividades relativas a la ubicación y avituallamiento de Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- Trabaja en la generación un plan operativo para los recorridos de ubicación de inmuebles para instalar los Consejos Electorales Distritales y Municipales, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- Analizan las propuestas de mejoras de los Lineamientos, y demás instrumentos y/o documentos necesarios para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- Realiza reuniones de trabajo con la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo para detectar áreas susceptibles de mejora en la herramienta informática que será implementada en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- Está dando seguimiento a los estadísticos del Padrón Electoral y Lista Nominal que genere el Instituto Nacional Electoral, así como a la normatividad aplicable de la materia.
- Actualizó el catálogo de localidades a nivel distrito local y junta municipal.
- Elaboró la propuesta del plan operativo para los recorridos de los DAT y CRyT que serán propuestos, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- Elaboró la solicitud para la asignación de tiempos en radio y televisión para los fines propios del Instituto Electoral para el ejercicio 2023.
- Se coordinó con la Unidad de Vinculación, para el cumplimiento de los requerimientos de información del INE.
- Se coordinó con el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, para el seguimiento de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse partidos políticos.
- Coordino el proceso de la asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos.
- Se mantiene en reuniones constantes con la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva para dar seguimiento a los asuntos de su competencia.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FUNCIONES:

A la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en términos del artículo 290 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le corresponde entre otras funciones la de: Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; Orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; Acordar con el Secretario Ejecutivo del Consejo General los asuntos de su competencia; Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, sugiriendo la articulación de políticas orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía; Diseñar y proponer campañas de educación cívica y cultura de respeto a los derechos humanos en el ámbito político-electoral; Actuar como Secretario Técnico en las comisiones de su competencia, asistiendo a las reuniones con derecho a voz; y Auxiliar a la Presidencia y la Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones, según corresponda.

Derivado de la anterior la Secretaria Ejecutiva informa que la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana realizó:

- Gestiones administrativas para llevar a cabo las jornadas cívicas en las escuelas, así como las pláticas informativas respecto a la Educación Cívica y Valores de la democracia, Uso de la Urna Electrónica y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Participó en coordinación con Educación Cívica en la "Campaña Naranja", consistente en la foto grupal para la elaboración de la infografía.
- Realizaron infografías correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.
- Realizó 9 jornadas cívicas en las escuelas de nivel básico.
- Se llevó a cabo la presentación de los Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en el Estado de Campeche.
- Supervisó que se llevará a cabo la fase estatal del Concurso Nacional de Oratoria: "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre".
- Participó junto con la Dirección de Educación Cívica en la "Campaña 16 días de Activismo en contra de la violencia de género".
- Se mantiene en reuniones constantes con la Presidencia del Consejo y la Secretaria Ejecutiva para dar seguimiento a los asuntos de su competencia.



ASESORÍA JURÍDICA

FUNCIONES:

A la Asesoría Jurídica, en términos del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, le corresponde entre otras: Prestar servicios de asesoría sobre la normatividad aplicable, a la Presidencia, las Comisiones, los Consejerías, Secretaría Ejecutiva y demás órganos del Instituto; Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la instrucción y trámite de los medios de impugnación, denuncias y quejas en materia electoral; Preparar proyectos de reglamentos y demás dispositivos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, así como proponer reformas o modificaciones a los ya existentes; Preparar o, en su caso, revisar los proyectos de los diversos Acuerdos y resoluciones que deban ser expedidos por el Consejo General del Instituto; Acordar con la Presidencia, las Comisiones, las Consejerías y la Secretaría Ejecutiva los asuntos de su competencia.

Derivado de la anterior la Secretaria Ejecutiva informa que la Asesoría Jurídica realizó:

- 7 proyectos de Acuerdos, mismos que fueron aprobados durante 2 Sesiones del Consejo General.
- 15 proyectos de Acuerdos, mismos que fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva aprobados durante la realización de 10 reuniones de trabajo.
- 31 Acuerdos e informes para el desahogo de procedimientos, diligencias, notificaciones audiencia que realizó la Asesoría Jurídica durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.
- Informó de la asistencia a las reuniones con la Presidencia del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, las Comisiones del Consejo General, con Titulares de las diferentes áreas del Instituto en relación con las actividades, funciones y obligaciones de la Asesoría Jurídica.
- Se mantiene en reuniones constantes con la Presidencia del Consejo y la Secretaria Ejecutiva para dar seguimiento a los asuntos de su competencia.

UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL.

FUNCIONES:

A la Unidad de Vinculación, en términos del artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le corresponde entre otras: Informar al Consejo General los lineamientos, criterios y disposiciones que emita el Instituto Nacional para el cumplimiento de las funciones delegadas al Instituto Electoral; Dar seguimiento de las actividades de las áreas del Instituto Electoral, con relación a las funciones delegadas; Realizar los estudios e informes que le solicite el Instituto Nacional; Facilitar la coordinación entre los distintos órganos y áreas administrativas especializadas del Instituto Electoral y el Instituto Nacional; Fungir como órgano de enlace y encargarse



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

de lo relativo al Servicio Profesional conforme lo establecido en el Estatuto y lineamientos en la materia emitidos por el Instituto Nacional; y Auxiliar a la Presidencia y la Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones, según corresponda.

Derivado de la anterior la Unidad de Vinculación realizó:

- Seguimiento como órgano de enlace entre el Instituto Electoral y el Instituto Nacional, respecto del Servicio Profesional Electoral; el seguimiento de las actividades de las áreas del Instituto Electoral, que se vinculen con el Instituto Nacional; las consultas realizadas al Instituto Nacional, así como la tramitación de Acuerdo inherentes al OPL o de cumplimiento aprobado por el Instituto Nacional, ya sea por el Consejo General o la Junta General del INE.
- Seguimiento a la información derivada de los flujos de información respecto a formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG803/2016, contenido en el Anexo 18 del Reglamento de Elecciones.
- Durante los meses de octubre a diciembre del año 2022, se remitió a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, para su remisión a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL a través del SIVOPLE, diversos Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a Acuerdos o Resoluciones del Consejo General o de la Junta General Ejecutiva, ambos del Instituto Nacional Electoral.
- Durante el cuarto trimestre del año 2022 se recibieron las consultas realizadas por diversos Organismos Públicos Locales Electorales al Instituto Nacional Electoral relativas a temáticas en materia electoral, las cuales se hicieron de conocimiento al Consejo General del Instituto Electoral del Estado y a las áreas cuya competencia correspondía conocer. Dichas respuestas recayeron en Acuerdos de la Comisión de Vinculación con los OPL, Oficios suscritos por esta o por las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral.
- Se realizó el cumplimiento con el llenado del formato de validación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), relativo a los Concursos, Convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.
- Durante el año anterior (2022) no le fueron delegadas a esta Unidad y a las distintas áreas de este Instituto Electoral, facultades de competencia del Instituto Nacional Electoral.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS.

FUNCIONES:

A la Unidad de Fiscalización, en términos del artículo 109 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le corresponde entre otras: Regular el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos, sus precandidatos y



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA EJECUTIVA



«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

candidatos, las agrupaciones políticas, los aspirantes a candidatos independientes y los candidatos independientes, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y establecer los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Instituciones, la Ley General de Partidos y esta Ley de Instituciones; Recibir los informes de ingresos y egresos, así como de gastos de precampaña de los partidos políticos y sus precandidatos así como de los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes y los gastos de campaña de los partidos políticos y sus candidatos así como de los candidatos independientes, así como los demás informes de ingresos y gastos establecidos por la Ley General de Partidos y esta Ley de Instituciones; y Presentar al Consejo General los informes y dictámenes con proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos, sus precandidatos y candidatos, las agrupaciones políticas, los aspirantes a candidatos independientes y los candidatos independientes. Los informes y dictámenes con proyectos de resolución especificarán las irregularidades en que hubiesen incurrido en el manejo de sus recursos; el incumplimiento de su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, propondrán las sanciones que procedan conforme a la legislación aplicable;

Derivado de la anterior la Unidad de Fiscalización realizó:

- Verificó que se presentaran los informes de rendimiento de las estadísticas documentales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.
- Rindió los informes correspondientes acerca de los oficios a las organizaciones que pretenden obtener su registro como partido político local, en los cuales señala la fecha de término para la presentación del informe de origen y aplicación de recursos correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.
- Realizaron cursos virtuales, mesas de trabajo, charlas, conferencias y talleres.
- Se mantiene en reuniones constantes con la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva para dar seguimiento a los asuntos de su competencia.

UNIDAD DE GÉNERO.

FUNCIONES:

A la Unidad de Género, en términos del artículo 280 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le corresponde entre otras: Proponer a la Presidencia del Consejo General, para su conocimiento o en su caso aprobación por el Consejo General los planes, programas y demás disposiciones que se consideren necesarias en materia de igualdad de género para el Instituto, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades institucionales; Brindar apoyo especializado y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos, unidades administrativas del Instituto Electoral, que lo soliciten; realizar actividades académicas, capacitación y divulgación en materia de igualdad de género; Propiciar espacios laborales libres de violencia; Realizar campañas de información para la prevención, atención y



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA EJECUTIVA



«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; Resolver las consultas relativas en materia de género y Derechos Humanos, que se le realicen; Integrar, bajo la supervisión de la Presidencia, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, respectivamente.

Derivado de la anterior la Unidad de Género realizó:

- Informó que se solventaron las solicitudes de información, respecto a hechos constitutivos de Violencia política contra la Mujer en Razón de Género.
- Actualización de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Apoyó en la invitación para participar en la mesa de trabajo con activistas de la comunidad LGBTTTIQ+, en pro de sus derechos.
- Participó en el Conservatorio "Mujeres políticas del Sureste", así como en la mesa de trabajo "Autoadscripción calificada indígena", dentro de la "jornadas por la inclusión".
- Informó acerca de las acciones afirmativas implementadas y aplicadas por el OPLE para garantizar la paridad de género en el Proceso Electoral Local.
- Asistió a la presentación de los resultados electorales de la Consulta Pública de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- Informó que se dio cumplimiento al material fotográfico del Instituto con la finalidad de sumarse a la estrategia de la iluminación en color naranja de los OPLES.
- Apoyó en la realización de la ponencia de "Violencia Política en razón de Género" al personal del Instituto.
- Informó que se llevó a cabo la firma del convenio entre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Secretaría de inclusión del estado de Campeche.
- Realizaron dictámenes de riesgo, relativo a la recepción de un escrito.
- Apoyó en la realización del curso "Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención de víctimas".
- Informó que no se emitieron dictámenes de análisis de riesgos, relativos a escritos presentados fuera del Proceso Especial Sancionador.
- Verificó que la Unidad de Género asistió a cursos, talleres y videoconferencias, así como planificar las actividades en el marco de la conmemoración del 69 Aniversario del Voto de la Mujer en México.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

- Informó que la Unidad de Género es el área designada para dar seguimiento las acciones para dar cumplimiento al programa Operativo Red de Mujeres Electas Campeche.
- Realizaron 55 infografías y 2 ligas electrónicas de podcast.
- Se mantiene en reuniones constantes con la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva para dar seguimiento a los asuntos de su competencia.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

FUNCIONES:

A la Unidad de Transparencia, en términos del artículo 280 quarter de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le corresponde entre otras: Coordinarse con los diversas direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas del Instituto Electoral para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia; Recibir y sustanciar las solicitudes de acceso a la información pública; Recibir y tramitar las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que se formulen al Instituto Electoral; e Integrar, bajo la supervisión de la Presidencia, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, respectivamente.

Derivado de la anterior la Unidad de Transparencia realizó:

- Solicitudes de acceso a la información, de las cuales fueron resueltas en su totalidad con un promedio de 6 días de respuesta.
- Medio de impugnación se recibió por parte de la COTAPEC 1 medio de impugnación en contra de una respuesta emitida por la Unidad de Transparencia, misma que fue desechada por improcedente.
- Informó que el Comité de Transparencia participó en 3 sesiones de dicho Comité, en los cuales se informaron los asuntos relacionados con la Protección de datos Personales, así como la aprobación de los formatos de las versiones públicas de las solicitudes de información y de la fracción XII del artículo 74 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Informó que asistieron a 5 conferencias y videoconferencias en relación a diversos temas relacionados con la materia de Transparencia.
- Verificó que se hayan rendido las estadísticas mensuales a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo en tiempo y forma.
- Informó que se entregó el Informe del Cuarto Informe de Actividades correspondiente al año 2022.
- Verificó que las unidades administrativas realizarán la actualización y validación de la información contenida en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

- Se mantiene en reuniones constantes con la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva para dar seguimiento a los asuntos de su competencia.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

FUNCIONES:

A la Unidad de Comunicación Social, en términos del artículo 280 sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le corresponde entre otras: Proponer a la Presidencia la estrategia de comunicación social necesaria, para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto para que, una vez que sea aprobada por el mismo, se incorpore a la propuesta de Políticas y Programas Generales del Instituto que la Junta debe poner a consideración del Consejo; Recopilar y analizar la información que sobre el Instituto Electoral difundan los medios masivos de comunicación, mediante la elaboración de productos como la síntesis de prensa y la de monitoreo de medios electrónicos y redes sociales; Realizar, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación, desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral y deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto; Coadyuvar con las áreas del Instituto Electoral en el diseño de la difusión de las campañas de información institucional; Instrumentar la difusión de las actividades institucionales a través de medios alternativos y a partir de las nuevas herramientas tecnológicas; Informar a la Presidencia mensualmente el avance de la ejecución del programa de trabajo; e Integrar, bajo la supervisión de la Presidencia, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, respectivamente, y

Derivado de la anterior la Unidad de Comunicación Social realizó:

- Actividades a través de las redes sociales institucionales, respecto de la difusión de infografías de las efemérides, día naranja y no violencia contra la mujer.
- Elaboró material visual para las publicaciones de las diferentes áreas del órgano electoral, así como la difusión de los eventos en los que participaron las consejerías.
- Realizó difusión de las infografías del Orden del Día, boletín de prensa correspondiente a las Sesiones del Consejo General y asuntos aprobados en dichas sesiones, así como los Acuerdos aprobados por la Junta General Ejecutiva.
- Realizó publicaciones del Concurso del SPENOPLE 2022, así como la difusión de la presentación de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil, además de la convocatoria de "Ensayo Electoral juvenil" y la presentación del libro "Sueños de la niña de la montaña".
- Realizó infografías del trabajo de las diferentes Comisiones del Instituto Electoral en colaboración con la Secretaría Ejecutiva y las diversas unidades administrativas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

«2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO».

- Realizó información de las síntesis informativas respecto a la cobertura de monitoreo de videos, conferencias y eventos virtuales.

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS.

FUNCIONES:

Al Área Coordinadora de Archivos, en términos del artículo 280 quinquies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le corresponde entre otras: Elaborar, con la colaboración de los archivos de trámite, de concentración e histórico, los instrumentos de control y consulta archivística previstos en la normatividad aplicable; Proponer al Comité de Transparencia criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad así lo requiera; Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y la gestión de documentos electrónicos de las unidades administrativas; Integrar, bajo la supervisión de la Presidencia, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, respectivamente.

Derivado de la anterior el Área Coordinadora de Archivos realizó:

- Seguimiento a la elaboración del Manual de Proceso de Gestión Documental y Administración de Archivos.
- Seguimiento a la elaboración del proyecto de Lineamientos del Instituto en materia de archivos.
- Supervisó los trabajos de actualización de ficha técnica de valoración documental, para la actualización del catálogo de disposición documental.
- Integración de la Guía Simple e inventario general para el archivo en trámite de las unidades administrativas.
- Se mantiene en reuniones constantes con la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva para dar seguimiento a los asuntos de su competencia.

En seguimiento a las actividades de supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas, se rinde el presente informe correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2022, por lo que esta Secretaría Ejecutiva oriente y supervise las actividades en términos del artículo 282 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y conforme los disponga el Consejo General.

ATENTAMENTE

FABIOLA MAULEÓN PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



Elaboró y revisó 4a S.O.	Luisa Margarita Cocom Ojeda.
-----------------------------	------------------------------

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.